

CONVOCATORIA 2016-2
SELECCION DE FIRMAS AUDITORAS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORIA DE PROYECTOS
FINANCIADOS POR FONDOEMPLEO

CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. En el punto IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, se menciona la participación como parte del equipo a: Un Socio, Un Supervisor, Un Jefe de Equipo y un auditor. ¿El Cargo de Socio y Supervisor puede ser ocupado por un mismo profesional y participar en más de una propuesta?

Si. El cargo del socio y supervisor puede ser ocupado por un mismo profesional.

Respecto al supervisor si puede participar en más de una propuesta, en tanto le permita poder cumplir con las actividades en cada auditoría en donde participe. Las horas de participación de cada miembro del equipo se debe detallar en el Formulario N° 5.

2. ¿La propuesta técnica y económica se debe elaborar en un solo documento, en el cual se debe incluir los proyectos en forma independiente de acuerdo a los formatos?

No. De acuerdo a los Términos de Referencia las propuestas deben ser presentadas por proyecto.

En caso de estar interesados en presentar varias propuestas, la única información que puede ser presentada en una sola copia es la siguiente:

- Contratos firmados y/o conformidad de servicio u otro documento donde se acredite las auditorías realizadas por la firma auditora.
- Testimonio de constitución de la empresa (copia simple)
- Poder vigente del representante legal de la empresa (copia simple).
- Comprobante de Información Registrada - CIR SUNAT con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.

Respecto a los formularios del 1 al 7, deben ser llenados por cada proyecto que se presente.

3. El capítulo IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, solicitan documentos de título y colegiatura y puntajes mínimos, y en el capítulo VI. Valoración de los Criterios de Evaluación, cual es la diferencia. ¿Sólo se evaluarán las experiencias, capacitaciones y en el cargo?

El cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, permitirá que las propuestas presentadas sean sujetas de evaluación y calificación. La valoración de los criterios de evaluación permitirá calificar (puntuar) los criterios cumplidos por cada una de las propuestas presentadas por las firmas auditoras, lo que permitirá determinar un ganador.

4. ¿Los plazos son días hábiles o calendarios?

Los plazos del proceso de auditoría están expresados en días calendario.



5. Favor de confirmarnos, ¿las propuestas técnica y económica (carta y los formularios del 1 al 7) todo se presenta impreso?

Si. La sección 2, Presentación de propuestas, en sus Consideraciones Generales señala:

- La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma física, en disco compacto y en forma separada, en dos sobres: sobre A propuesta técnica y sobre B propuesta económica.
- Cada documento deberá estar debidamente foliado y contar con el sello y visto bueno del representante legal de la firma, en cada documento.

Por lo que las firmas auditoras proponentes deberán cumplir lo señalado.

6. Con respecto a la experiencia comprobada en el ejercicio de auditorías financieras de por lo menos 4 años, favor de indicar que documento se requiere que presente.

Tal y como lo señala el capítulo IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, en su punto 9.1, para efectos del sustento de la experiencia de las auditorías realizadas, deben presentar contratos firmados y/o conformidad de servicio u otro documento donde se acredite las auditorías realizadas.

7. ¿La información que sea consignada en el Formulario 4 "Currículo del Personal Profesional", por cada profesional propuesto, en esta etapa, deberá acreditarse con la respectiva información que respalda los títulos, experiencia en auditoría, experiencia en el cargo y educación continúa?

No. La Información presentada por las firmas auditoras en cada propuesta, se consideraran como declaración jurada. La referida información, será verificada durante la supervisión que realizara FONDOEMPLEO, a través de su Unidad de Auditoría y Control, tal y como se señala en el punto VII. Supervisión a los Trabajos de Auditoría, de los TdR.

8. El numeral 1.2, de la Sección 2 "Presentación de Propuestas", señala: *Si la firma auditora o algunos de los miembros del equipo que conforman la propuesta han realizado servicios de auditoría a una de las entidades ejecutoras de alguno de los proyectos convocados, deberá abstenerse de presentar su propuesta a dicho proyecto. ¿Se refiere auditorías externas contratadas directamente por las entidades ejecutoras?*

Si. Si la firma auditora o algunos de los miembros del equipo que conforman la propuesta han realizado servicios de auditoría a una de las entidades ejecutoras de alguno de los proyectos convocados, deberá abstenerse de presentar su propuesta a dicho proyecto.

9. Nuestra firma auditora es una S.A.C., la misma que no se encuentra inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Lima, por no ser una S.C., sin embargo hemos realizado auditorías financieras, presupuestales y evaluaciones de Control Interno en distintas empresas, con la firma de un auditor independiente en los dictámenes emitidos. ¿Podemos presentarnos a esta segunda convocatoria con nuestra firma, aun cuando no se encuentra inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Lima, considerando que en los TdR no se menciona si la firma debe estar inscrita en el CCPL o si debe ser una S.C. S.C.R.L o S.A.C.?

No. FONDOEMPLEO requiere que las firmas auditoras proponentes, se encuentren inscritas y reconocidas en el Colegio de Contadores Públicos de Lima.

